DECRETO

 ${f Considerando}$ que la Feria de Mesas del Guadalora tendrá lugar los días 12 a 15 de mayo de 2016.

Vista la necesidad de subastar la barra del Paseo.

Visto el Pliego de Condiciones para la subasta de la barra del Paseo en la Feria de Mesas del Guadalora.

 ${f Vista}$ la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Visto el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Convocar subasta para la adjudicación de la barra del Paseo en la Feria de Mesas del Guadalora.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la subasta de la barra del Paseo en la Feria de Mesas del Guadalora, cuyo contenido literal es el siguiente:

"PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE LA BARRA DEL PASEO EN LA FERIA DE MESAS DEL GUADALORA

PRIMERA. OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto la subasta de la Barra del Paseo en la Feria de Mesas del Guadalora, a celebrar los días 12 a 15 de mayo de 2016.

SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Subasta pública, con un precio de salida (mejorable al alza) de 150 $\mbox{\ensuremath{\mathfrak{C}}}$ (ciento cincuenta euros).

TERCERA. CAPACIDAD DE CONCURRIR.

Podrán concurrir a la subasta todos aquellos profesionales de la hostelería, en cualquier categoría, que estén dados de altas en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del IAE.
- Estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.
- Prestar por sí, el servicio, a su riesgo y ventura.
- Mantener en buenas condiciones higiénicas el lugar durante y después de la finalización de su utilización.

Código seguro de verificación (CSV): 3390 CB04 14BD BA66 DC40

(3390)CB0414BDBA66DC40

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Tte. de Alcalde, Dña. RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA ANGELES el 26/4/2016 Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/4/2016 Num. Resolución: 2016/0000496

Insertado el: **26-04-2016**



- Indemnizar los daños que cause a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo de la explotación.
- Cumplir la legislación laboral en todos sus aspectos de los cuáles será personalmente responsable, dado que la actividad que se ejerza no tiene el carácter de servicio público, por lo que ni el contratista, ni sus empleados o dependientes o administradores, son funcionarios ni quedan en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento, a los efectos de exigencia de responsabilidad subsidiaria.

QUINTA. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá figurar la inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LA BARRA DEL PASEO EN LA FERIA DE MESAS DEL GUADALORA".

En el sobre, además de la proposición debidamente firmada por el proponente con arreglo al modelo de proposición (anexo I), se adjuntará fotocopia de la declaración censal de Actividades Económicas, y fotocopia del DNI.

El plazo de presentación de proposiciones será hasta el próximo día 4 de mayo de 2016, y el horario será de 9,00 a 14,00 horas.

SEXTA. ACTO DE APERTURA DE PLICAS.

El acto de apertura de sobres tendrá lugar el día 5 de mayo de 2015, a las 13,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Hornachuelos, ante el Concejal del Área de Festejos, el Sr. Secretario del Ayuntamiento y la administrativo de Secretaría, siendo el acto público.

Efectuada la lectura de todas las proposiciones presentadas, la Sra. Alcaldesa adjudicará la contratación a la proposición más ventajosa.

SÉPTIMO. PAGO DE LA ADJUDICACIÓN.

La persona que resulte adjudicataria quedará obligada a efectuar el ingreso del importe por él ofertado, en el plazo de los cuatro días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

En caso de no efectuar el ingreso el Ayuntamiento podrá exigir, por los medios legales a su alcance, el pago del precio de adjudicación.

D. _______, con D.N.I. número ______, con D.N.I. número ______, con domicilio a efecto de notificaciones en ______, teléfono ______, EXPONE:

Que estando enterado de la convocatoria de la subasta para la adjudicación de la Barra del Paseo en la Feria de Mesas del Guadalora, se compromete al exacto y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas

Código seguro de verificación (CSV): 3390 CB04 14BD BA66 DC40

(3390)CB0414BDBA66DC40

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Tte. de Alcalde, Dña. RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA ANGELES el 26/4/2016 Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/4/2016 Num. Resolución: 2016/00000496

Insertado el: 26-04-2016



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Administrativas de la misma que declaro conocer y aceptar en su totalidad, formulando la siguiente PROPOSICIÓN ECONOMICA:

Precio de la licitación (en numero):€
Se adjunta: – Fotocopia del D.N.I. – Fotocopia de la declaración censal de Actividades Económicas
En Hornachuelos, a de de 2016.
EL LICITADOR,
Fdo.:
TERCERO Dar la publicidad oportuna al procedimiento de subasta para la adjudicación de la barra del Paseo en la Feria de Mesas del Guadalora.
CUARTO Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María de los Ángeles Rodríguez Sánchez, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA, (Fecha y firma electrónicas)

ANTE MÍ; EL SECRETARIO GENERAL, (Fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV): 3390 CB04 14BD BA66 DC40

3390)CB0414BDBA66DC40

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Tte. de Alcalde, Dña. RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA ANGELES el 26/4/2016 Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/4/2016 Num. Resolución: **2016/0000496**

Insertado el: **26-04-2016**